



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 243 - 2007 - CE - PJ

Lima, 11 de octubre del 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 114-2006-CE-PJ, de fecha 18 de setiembre del 2006, se aprobó el Reglamento de Valoración de Méritos de Magistrados para Cubrir Provisionalmente las Vacantes, Licencias o Impedimentos de Vocales de la Corte Suprema de Justicia, así como la denominada Guía Metodológica; y cuyo artículo 2° fue modificado por Resolución Administrativa N° 185-2007-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 29 de setiembre último;

Que, en tal sentido, en salvaguarda del estricto respeto al principio de legalidad, y a efectos de prevenir cualquier interpretación del citado Reglamento distinta de la que corresponde a los artículos 177° y 178° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; resulta conveniente modificar el artículo 2° del Reglamento en mención, a fin de precisar adecuadamente sus alcances;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión extraordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el artículo 2° del Reglamento de Valoración de Méritos de Magistrados para Cubrir Provisionalmente las Vacantes, Licencias o Impedimentos de Vocales de la Corte Suprema de Justicia, aprobado por Resolución Administrativa N° 114-2006-CE-PJ, el cual tendrá el siguiente texto:

"Artículo 2°.- Para reemplazar provisionalmente a un Vocal Supremo, el Vocal Superior Titular cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 177° y 178° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en lo que fuera pertinente."

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 243 -2007-CE-PJ

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 185-2007-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 29 de setiembre último.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia de la República, a la Gerencia General del Poder Judicial, y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMÁN SANTISTEBÁN


WALTER COTRINA MIÑANO


ANTONIO PAJARES PAREDES


SONIA TORRE MUÑOZ


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ